



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710403323

Fecha: 23-07-2015



## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dra. GLORIA FLOREZ SCHNEIDER  
Secretaria Distrital de Gobierno

**Dr. JAIRO LEÓN VARGAS**  
Alcalde Local de San Cristóbal

**DE:** Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 - Austeridad en el Gasto.

Respetado(a) Doctor (a).

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, los días 01 y 02 de junio de 2015 se efectuó evaluación en la Alcaldía Local de San Cristóbal, con el fin de realizar evaluar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 de la Circular 12 de 2011, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público; respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta los numerales 3 al 6 de la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

### OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 de la Circular en comento.

### ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 01 de noviembre de 2014 al 31 de Mayo de 2015.

### METODOLOGÍA

Se aplicó el programa de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias físicas presentadas por los responsables y se adelantaron entrevistas con los auditados.

Edificio Lévano,  
Calle 11 No. 8 -17  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CO236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



## RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos:

**1. SERVICIO DE FOTOCOPIADO:** En lo referente al numeral 3° de la Circular 12 de 2011, se evidenció que la Alcaldía Local implementó acciones de mejora de acuerdo al Plan de mejoramiento 343 de 2014, lo cual incidió en la disminución del consumo de fotocopias reflejado en los balances presentados en la auditoria, y que evidencian el consumo mes a mes, respecto a los hallazgos evidenciados por esta oficina en la visita anterior.

**2. CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICO DE AGUA:** En lo referente al numeral 4° de la Circular 12 de 2011, se evidenció que la Alcaldía Local implementó acciones de mejora de acuerdo al Plan de mejoramiento 343 de 2014, tendientes a la disminución del consumo, lo que efectivamente se ha superado teniendo en cuenta que las facturas presentadas en la auditoria correspondientes a los meses de noviembre de 2014 a enero de 2015 por un valor de \$7'501.270.00 y las facturas del mes de enero a marzo de 2015 por un valor de \$5'272.620.00, demuestran una disminución del consumo de este servicio en un 29.71%, lo cual evidencia que las acciones tomadas al respecto han incidido en la disminución de este servicio.

**3. CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA:** En lo referente a lo estatuido en el numeral 4° de la Circular 12 de 2011, si bien la Alcaldía Local implementó acciones de mejora de acuerdo al Plan de mejoramiento 343 de 2014, en lo referente al consumo de energía se evidenció que para el año 2015 hubo un aumento en el consumo de este servicio en las instalaciones de la Alcaldía Local, de acuerdo con las facturas evidenciadas correspondientes a los períodos de diciembre de 2014 a enero de 2015 por valor de \$3.430.410.00 y el periodo del mes de marzo a abril de 2015 por valor de \$3.988.430.00; sin embargo, dicha variación no es significativa en términos de Kw.

**4. CONSUMO DE TELEFONÍA FIJA:** En lo referente al numeral 5° de la Circular 12 de 2011, se evidencia que se continúa manteniendo los controles por parte de la Alcaldía Local, como lo son que de los teléfonos fijos no se pueden realizar llamadas a nivel nacional o internacional; además se tiene un temporizador de cinco (5) minutos por llamada, lo cual ha incidido en mantener un consumo estable, en relación a la visita de auditoria realizada en octubre de 2014.

**5. CONSUMO DE TELEFONÍA CELULAR:** En cuanto a telefonía celular en la Alcaldía Local se continúa con el uso de la línea telefónica número 3-636748, desde donde se pueden hacer llamadas a teléfonos fijos y celulares y el único medio de control que se tiene es la existencia de unas planillas donde se registra el nombre de la persona, el asunto que debe ser estrictamente relacionado con las actividades de la alcaldía, el número y los minutos, y el valor cancelado no excede el establecido en la Circular 12 de 2011.



## RIESGOS ASOCIADOS

En materia de austeridad en el gasto público la matriz del Proceso GAR de la Alcaldía Local de San Cristóbal, se observa que no contempla eventos de riesgo relativos al uso y control eficiente, eficaz y efectivo de los servicios asociados al tema de austeridad en el gasto público, por lo que se recomienda actualizar dicho instrumento en tal sentido.

## PLANES DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que se tiene formulado el Plan de Mejoramiento número 343, en la visita de auditoría se evidenció que se dio cumplimiento a las acciones de mejora y estas fueron eficaces e incidieron en el control del consumo de los ítems evaluados.

## RECOMENDACIONES



Continuar con la implementación de los controles que se vienen realizando para regular la cantidad de fotocopias por funcionario y por dependencia, la clase de documentos a fotocopiar, autorizaciones requeridas para fotocopiado de documentos dependiendo del volumen, y la reproducción de textos o ayudas audiovisuales que requiera la Alcaldía.

Continuar con las campañas y socializaciones que invitan al ahorro del consumo de servicios públicos de agua y energía. Igualmente aplicar el *Instructivo para el control de consumo de agua, energía, papel y combustible* con vigencia del 30/12/2013, Versión 1, Código 1D-PGE-I014, del Proceso Planeación y Gerencia estratégica "Procedimiento de control operacional" 1D PG-P12, el cual se encuentra establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno y aplicar metodologías gerenciales que permitan establecer si los consumos son normales o con la aplicación de otros controles se puedan reducir aún más.

Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Cordialmente,

  
LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Heliodoro Manrique Manrique   
Revisó: Eulin Avendaño Torres   
Aprobó: Liliana María Acuña No

